

DECRETO ALCALDICIO N° 31011

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA, 16 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°170 del Departamento de Cultura de fecha 16-12-2022 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la adquisición de implementación técnica para el Teatro Municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-339-COT22 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 3 ofertas, la cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor **Sociedad Aliaga Sonidos SPA Rut: 76.587.791-1** por un monto de \$1.500.000 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la adquisición de Implementación técnica de iluminación y sonido para el Teatro Municipal al proveedor **Sociedad Aliaga Sonidos SPA Rut: 76.587.791-1** por un monto de \$1.500.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.29.99.000 denominada Otros activos no financieros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/TUS/clr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-